LIGA ESTATAL DE BEISBOL CHIHUAHUA

TORNEO “JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ” 2017

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, convoca a las diez zonas deportivas que componen la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua, categoría de Mayores, a participar en la temporada 2017, la cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas:

BASES

1. **Este torneo se jugará con la participación de las 10 zonas deportivas del Estado de Chihuahua que son:**

1a. ZONA JUAREZ
2a.-ZONA CHIHUAHUA
3a.-ZONA DELICIAS
4a.-ZONA PARRAL

5a.-ZONA NUEVO CASAS GRANDES
6a.- ZONA CUAUHTEMOC
7a.- ZONA OJINAGA
8a.- ZONA JIMENEZ
9a.- ZONA CAMARGO
10a.- ZONA MADERA

Para que cualquier zona deportiva, representada por su jurisdicción, pueda gozar del derecho de participar en el torneo 2017 de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua, al cual se está convocando, será requisito cumplir con los siguientes conceptos:

REQUISITOS OFICIALES.- Cumplir con todos los requisitos legales, administrativos y deportivos que son inherentes al desempeño de sus actividades.

A. REPRESENTANTES DE ZONA.- Cada zona deportiva estará representada por un presidente jurisdiccional cuyo nombramiento para dicho cargo tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del año en curso. El cual deberá ser aprobado y firmado por el director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y por el presidente de la Liga Estatal de Beisbol de Chihuahua, reservándose la Liga el derecho de solicitar o no el aval del presidente municipal de la cabecera de zona a la que pertenece. El presidente de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua será el único autorizado en suspender el nombramiento del jurisdiccional a la zona que corresponda. El presidente jurisdiccional será el único que tendrá voz y voto para efectos de asambleas que establezca la Liga, en caso de ausencia tendrá que notificar con anticipación al presidente de la Liga para su aprobación y a la vez deberá presentar una carta poder autorizando a su representante para que cumpla con este requisito. El presidente jurisdiccional NO podrá estar en el dogout durante los juegos,

de ser sorprendido se le multará con $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) este reporte lo hará el delegado de la Liga bajo pruebas que demuestren los hechos.

B. **INSCRIPCION.- Cada zona deportiva deberá pagar su inscripción a la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua 2017 la cual tiene un costo de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 m.n.) de esta manera tendrá derecho a todo lo relacionado en esta Convocatoria y acuerdos de la Liga, este pago deberán hacerlo a más tardar en la junta previa de la primera serie, este lo hará el equipo de casa.**

C. **Cada zona deportiva deberá pagar su inscripción a la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua, la cual tiene un costo de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). De esta manera tendrá derecho a todo lo relacionado en esta Convocatoria y acuerdos de la Liga. Este pago deberá hacerlo a más tardar en la junta previa de la primera serie como equipo de casa.)**

D. **TORNEO REGIONAL.- Las zonas deportivas deberán realizar un campeonato regional en su jurisdicción, con duración mínima de un mes y mandar la convocatoria de dicho torneo a la Liga Estatal 7 días antes del arranque de su torneo regional, así mismo la zona mandará a la Liga los scores de los juegos que se realicen en sus torneos regionales a más tardar el jueves de cada semana hasta finalizar el regional, el cual no deberá exceder su duración del 07 de mayo del 2017.**

E. **Cada zona deberá presentar, a más tardar el 19 de abril, un censo general con la totalidad de jugadores que participaron en su torneo regional 2017, siendo obligatorio el pago y alta al SIREBE de cada uno de ellos, con lo que todos tendrán derecho a participar en el torneo 2017 de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua 2017)**

F. **COLORES OFICIALES (Anexo No. 7).- Cada zona deberá portar los colores oficiales autorizados por la Liga. El equipo local utilizará el jersey negro en el juego correspondiente al viernes.**

G. **OTRAS CATEGORIAS.- solicitud Adicionalmente, cada zona deberá cumplir obligatoriamente en todos los torneos estatales de las categorías 5-6, 7-8, 9-10, 11-12 (copa Telmex), 13-14, 15-16, 17-18 (torneo estatal "Buscando Talentos") años; Máster 40-49 y Súper Máster 50 y más años, debiendo además de cumplir con el pago del SIREBE de todos los jugadores y cuerpo técnico, el costo será de $30.00 pesos. La zona que no cumpla con esta disposición, perderá la participación de dos jugadores, a elección del equipo al que se enfrente en la jornada siguiente del torneo 2017 de la Liga Estatal de Beisbol de Mayores, además de hacerse acreedor a una multa de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada categoría a la que no se presente. De no hacer este pago, se seguirá con el proceso de suspender a dos jugadores en las series siguientes y la suspensión del jurisdiccional. La Liga asignará las sedes de los torneos estatales tomando en cuenta la solicitud de las zonas correspondientes.**

H. **COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.- La Liga estará representada por un cuerpo colegiado, cuya función será analizar y dictaminar todo lo conducente a los probables actos de indisciplina de peloteros e integrantes de cuerpo técnico, sanciones a directivos y todas las protestas que le sean asignadas. Este Comité de Honor y Justicia lo nombrará la Directiva de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua de Mayores.**

2. **REGISTRO DE EQUIPOS.- Para la inscripción de los equipos será requisito indispensable presentar:**

   A. Dos cedulas oficiales de inscripción de jugadores, cuyo formato será

proporcionado por la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua 2017 la cual llevaran los siguientes datos:

*** Nombre Completo**

*** Fecha de Nacimiento**

*** Domicilio**

*** Población**

*** C.U.R.P.**

*** Teléfono**

*** Firma**

B. Credencial de Elector original y copia. (Licencia de manejar)

F. CARTA COMPROMISO (Anexo 6).

Estos documentos deberán ser entregados al momento de dar de alta a cada pelotero, ya sea en la junta previa al inicio de la temporada o en un alta de una serie posterior, ÚNICAMENTE durante el rol regular.

3. **NACIONALIDAD.- Los jugadores deberán ser mexicanos por nacimiento o de doble nacionalidad, éstos deberán comprobarlo con actas de nacimiento e identificación con fotografía. Así mismo todos los que tengan su domicilio en el extranjero serán considerados como provenientes de otros estados (no nativos del estado o foráneos).**
4. **REQUISITOS DE PARTICIPACION.- Cada zona para su participación en el Campeonato Estatal de Primera Fuerza de Mayores deberá contar con los siguientes requisitos:**

A. CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN.

Presentar en la junta previa del torneo 2017 de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua dos cédulas oficiales de inscripción, las cuales deberán contener un máximo de 26 y un mínimo de 20 jugadores, siendo obligatorio que al menos cinco de ellos sean menores.

En las cédulas debe especificarse la condición de los peloteros, de la siguiente manera: Menor, Local (nativo de la zona a la cual representa), Nativo del Estado, No Nativo en el Estado, Foráneo y Clasificado.

B. JUGADOR MENOR.

a.- Son los nacidos en 1997 y años posteriores.

b.- Es obligatorio que el Jugador Menor sea alineado de forma permanente a la ofensiva y defensiva y sólo podrá ser reemplazado por otro jugador menor. El elemento que ocupe el espacio de Menor en la alineación del partido inicial de la serie (viernes), no podrá participar de ese modo en el segundo juego (sábado). Para el tercer duelo (domingo), será opcional alinear a cualquiera de los peloteros menores incluidos en el roster.

Es obligatorio marcar en la papeleta de alineación inicial qué jugador participa como Menor.

Para la etapa de play off, se mantiene la obligación de alinear a un jugador menor en la totalidad de cada juego, pudiendo repetir, indistintamente del juego que sea.)

c.- Deben ser mexicanos o de doble nacionalidad de la zona a la que representan y en casos excepcionales demostrar su historial deportivo.

d) Deberá contar con los siguientes requisitos.

*** Acta de Nacimiento (original y copia)**

*** Identificación oficial con fotografía. (Si es mayor de edad Credencial INE o Licencia de manejar del Estado de Chihuahua).**

*** C.U.R.P.**

C. JUGADOR LOCAL.

Cada equipo, obligatoriamente, deberá alinear durante todo el juego, tanto a la ofensiva como a la defensiva, como mínimo un jugador mayor, originario de la zona a la que representa y éste, sólo podrá ser reemplazado por otro de su mismo status.

Deberá contar con los siguientes requisitos:

*** Acta de Nacimiento (original y copia)**

*** Identificación oficial con fotografía. (Credencial del INE o Licencia de manejar del Estado de Chihuahua).**

*** C.U.R.P.**

D. JUGADOR PROFESIONAL.

Son aquellos que rebasan los turnos al bat y entradas lanzadas según Articulo 8.2 del Reglamento FEMEBE, estos NO podrán participar incluyendo desde los Campeonatos Regionales de su zona correspondiente.

E. JUGADOR CLASIFICADO.

Es aquél que ha tenido participación en el Beisbol profesional sin alcanzar las apariciones al bat o entradas lanzadas, según el Reglamento de Femebe, Artículo 8.2, que son : 297 apariciones al bat en Liga Mexicana de Beisbol, 195 apariciones al bat en Liga Mexicana del Pacifico, 297 apariciones al bat en la Asociación de Ligas Menores de U.S.A. clase AA y AAA, 88 entradas lanzadas en Liga Mexicana de Beisbol, 58 entradas lanzadas en Liga Mexicana del Pacifico, 88 entradas lanzadas en Asociación de Ligas Menores de U.S.A. Clase AA y AAA. Éstos podrán participar campeonatos nacionales. Cada Equipo podrá contar con dos jugadores clasificados en su roster.

a) Deberán contar con los siguientes requisitos:

*** Acta de Nacimiento (original y copia)**

*** Identificación oficial con fotografía. (Credencial del INE o Licencia de Manejo).**

*** Señalar los clubes profesionales en los que participó y sus fechas.**

*** C.U.R.P.**

F. JUGADOR FORÁNEO.

Es aquél proveniente de otros estados, y que por primera vez participa en los torneos regionales de Chihuahua. A cada zona se le permitirá incluir en su roster a dos jugadores foráneos, con excepción de la Zona VII, Ojinaga, a la que se le autorizan tres.

a) Requisitos para su participación:

Acta de Nacimiento (original y copia)

Identificación oficial con fotografía (credencial del INE o Licencia de manejo).

Informar de qué liga proviene (dos años anteriores)

C.U.R.P.

Todos los jugadores foráneos deberán participar en cuando menos dos partidos de su liga regional para ser elegibles al torneo 2017 de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua de Mayores, lo que deberá probarse con las hojas de anotación y video de su participación. La zona que viole esta disposición, habiéndose demostrado mediante la protesta correspondiente, deberá retirar de inmediato a este jugador y se hará acreedora a una multa de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), así como el jurisdiccional retirado de inmediato de su cargo.

G. BATEADOR DESIGNADO.

Se podrá utilizar durante toda la Temporada.

H. JUGADORES A PRÉSTAMO.

Sólo la Zona VII, Ojinaga, tiene derecho a tres jugadores a préstamo por un año, provenientes de otras zonas. Estos jugadores deberán ser nativos del Estado de Chihuahua y podrán ser dados de alta en el roster siempre y cuando no hayan tenido participación con alguna otra zona durante el torneo estatal 2017. Una vez concluido el compromiso con el equipo Soles de Ojinaga en el torneo 2017, el jugador regresará a su zona de origen. Se firmará una papeleta de jugadores a cambio o a préstamo (Anexo 2), la cual será firmada por las zonas que intervengan y autorizada por el Presidente de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua. Sin estos requisitos, el préstamo no tendrá efecto y será motivo de protesta.

I. ESTUDIANTES.

Los estudiantes nativos del estado que jueguen el torneo regional en la zona en que estudian y no queden contemplados en el roster inicial de los 26 jugadores, pueden jugar el torneo estatal con su zona de origen pero siguen perteneciendo a donde jugaron el torneo regional.

J. CUERPO TÉCNICO.

En el roster se pueden integrar como máximo siete elementos que son: manejador, tres ayudantes (coaches), médico (asistente médico), masajista, un preparador físico y el anotador del equipo; adicionalmente, máximo dos bats boys, serán los únicos autorizados para estar dentro del dogout.

Podrá haber solamente un préstamo de una zona a otra de este cuerpo técnico las demás son transferencias siempre y cuando no haya participado en el torneo regional, este préstamo Anexo No. 12, se hará por escrito ante la asamblea y autorizado por el Presidente de la Liga y regresará el siguiente año a su lugar de origen.

El médico (asistente médico), anotador del equipo, masajista y preparador físico deberán vestir de forma obligatoria, pantalón y camisa tipo polo del

mismo diseño y color. No se les permitirá la participación si no cumplen con este requisito.

El manejador podrá ser jugador activo sin que altere el número máximo de 26 jugadores permitidos.

K. DELEGADO DE ZONA.

Cada zona deberá tener un delegado que le represente durante las juntas previas que se celebren dos horas antes de cada serie y será el único autorizado para hablar en nombre de su zona en dichas reuniones. Este delegado podrá estar dentro del dogout durante los juegos.

L. CHIHUAHUENSES QUE EMIGREN AL BEISBOL PROFESIONAL.

La Liga Estatal por medio de su Presidente en coordinación con la Asociación Estatal de Beisbol de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense de Deporte, permitirán que todo jugador originario de nuestro estado que desee participar por primera vez a partir del 2014 en el beisbol profesional de nuestro país o en las ligas menores de E.U.A. , lo podrá hacer libremente teniendo la garantía y la opción de reintegrarse al beisbol estatal con la misma condición que el jugador tenía antes de emigrar y volverían con la misma clasificación que tenían(menor, del estado, local etc.), en el entendido que siguen perteneciendo a la misma zona de antes de incursionar en el beisbol profesional y que a ellos específicamente no se les aplicaría la calificación de "Clasificado", siempre y cuando no hayan rebasado los límites del Articulo 8.2 de la FEMEBE .

5.- JUNTA PREVIA POR SERIE.

Antes de cada Serie, se llevara a cabo una junta Previa, estas se harán dos horas antes. Cada Zona mandara a su Delegado de Zona, que es el único

autorizado por La Liga que tendrá voz y voto en lo relacionado para dichas asambleas.

6.- LIQUIDACION DEL ACCESO DE AFICIONADOS AL ESTADIO.

En cada juego de cada serie el equipo de casa realizara ante el delegado de la Liga asignado para esa serie, el pago correspondiente al 10% (diez por ciento) de la totalidad de boletos (abonos, palcos,). Para el uso de cortesías, éstas se solicitarán a la empresa que esté a cargo para su impresión. El recuento y pago se realizará en la 7ª entrada de cada juego. Su incumplimiento será la suspensión del Presidente Jurisdiccional de la zona en tanto se realice el pago correspondiente.

7.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los medios de comunicación para tener acceso a los estadios deberán acreditarse ante la Liga y ésta les extenderá un gafete con fotografía (tres representantes por cada medio de comunicación). El equipo local tiene la obligación y responsabilidad de asignar los lugares preferenciales para el desarrollo de esta transmisión.

8.- SEGURO CONTRA ACCIDENTES.

Es obligatorio para cada zona contar con un seguro contra accidentes para 50 personas, su incumplimiento será responsabilidad absoluta del presidente jurisdiccional correspondiente.

9.- CONVOCATORIA.

Esta Convocatoria una vez aprobada y firmada por los Presidentes Jurisdiccionales ya NO se podrá cambiar.

CLAUSULAS

Primera.- FECHA DE INICIO DEL TORNEO 12 de mayo 2017.

Segunda.- NORMATIVIDAD. El torneo y los participantes se normarán por lo establecido en las Reglas oficiales de Beisbol en vigor, la Reglamentación FEMEBE, así como la Convocatoria de la Liga Estatal de Beisbol Chihuahua 2017 y sus acuerdos de Asambleas.

Tercera.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ROL DE JUEGOS Anexo No. 1 Este torneo 2017 se jugará en base a sistema de competencia y al rol de juegos aprobado en asamblea del 25 de enero del 2017 y se jugará de acuerdo a las siguientes etapas.

Cuarta.- RONDA REGULAR. Las zonas jugarán diez jornadas de tres juegos del rol regular aprobado, clasificándose en esta temporada en dos grupos (Pares y Nones) que son:

GRUPO NONES.	GRUPO PARES.
1.- Cuauhtémoc	2.- Jiménez
3.- Chihuahua	4.- Delicias
5.- Parral	6.- Juárez
7.- Camargo	8.- Madera
9.- Nuevo Casas Grandes	10.- Ojinaga

Clasifican a CUARTOS DE FINAL seis equipos; los dos mejores lugares de cada grupo y el tercer lugar de cada grupo se definiría como COMODIN, aquellos equipos que ocupen la tercera y la cuarta posición de cada grupo siempre y cuando la diferencia de juegos de ventaja entre estos dos equipos sea de dos juegos o menos, de ser así se jugaría UN SOLO juego adicional el martes siguiente a la conclusión del rol regular en la casa del ocupante del tercer lugar, el ganador de este juego ocuparía el tercer lugar de su grupo.

Para definir los casos de empate en esta fase se aplicarán los criterios establecidos en los Reglamentos Internacionales del Beisbol 2015 de la FEMEBE. (Anexo No. 8).

Quinta.- Ronda de CUARTOS DE FINAL. Definidos los tres primeros lugares de cada grupo se jugarán a series de siete a ganar cuatro juegos, las series serán de 2-3-2 juegos, los últimos tres sólo en caso de ser necesarios, enfrentándose en esta etapa el 1ro del grupo NON recibe al 3ro del grupo PAR y el 1ro del grupo PAR recibe al 3ro del grupo NON, el 2do del grupo NON contra el 2do del grupo PAR (el 2do lugar colocado con mejor record o posición en el standing general del rol regular recibe).

Sexta.- Ronda de SEMIFINALES. Clasifican a esta ronda los 3 equipos ganadores en cuartos de final y el equipo "mejor perdedor", para definir a este último de los 3 equipos perdedores se tomará en cuenta de la serie de cuartos de final el siguiente criterio:

A) Dominio (equipos involucrados).
B) Menos Carreras Admitidas.
C) Menos ponches admitidos.
D) Promedio más alto de bateo
(Nota: Hace falta aclarar que estos criterios son en caso de empate entre los perdedores. El primer criterio sería el equipo que más avance en su serie. Segundo, sin hay empate, el dominio entre los involucrados, etc…)

Los tres equipos ganadores en base a la posición en el standing general de ganados y perdidos del rol regular se clasifican del 1ro al 3ro, debiendo jugar el mejor clasificado de la ronda regular contra el "mejor perdedor" y el 2do contra el 3ro en series de ganar 4 de 7 juegos, el equipo mejor perdedor no puede jugar contra el mismo equipo que jugo en cuartos de final, debiéndose programar contra el siguiente equipo mejor posicionado en esa clasificación.

De estos 3 equipos ganadores, los dos mejor clasificados en el rol regular inician serie en casa.

Séptima.- RONDA FINAL. Esta serie se realizará entre los dos ganadores de ambas series de semifinales, se jugará a una serie de siete a ganar cuatro, la serie abre con dos juegos, seguirá con tres y termina con dos, siempre y cuando los últimos tres se requieran, el ganador de esta serie será el Campeón de la temporada 2017.

De estos dos equipos ganadores, el mejor clasificado en el rol regular inicia la serie en casa.

KNOCK OUT.- En todo el Torneo Estatal éste se aplicará de acuerdo al Reglamento de la FEMEBE, diferencia de diez carreras en siete entradas.

SUPER KNOCK OUT.- En todo el Torneo Estatal éste se aplicara de acuerdo al Reglamento FEMEBE, diferencia de 15 carreras en la quinta entrada. (en ambos casos persiste en la siguiente entrada).

Octava.- DIAS Y HORARIOS. Las series serán de tres juegos, desarrollándose en viernes 19:30 horas, sábado 19:00 horas y domingo 12: horas.

Novena.- JUEGOS SUSPENDIDOS.

A. ROL REGULAR; se jugará bajo el esquema de juegos sellados, que así se les llama a los juegos suspendidos bajo cualquier circunstancia y que deberán reanudarse tal y como se encontraban al momento de la suspensión sin importar la entrada en que hubiese sucedido.
B. Series normales.
a) Juego suspendido el viernes, si es parcial se completa el sábado hasta nueve entradas y el juego programado para el sábado también se juega a nueve entradas, si es total el sábado se juega doble juego a siete entradas.
b) Juego suspendido el sábado, si es parcial se completa el domingo hasta nueve entradas y el juego programado para el domingo

También se juega a nueve entradas, si es total el domingo se juega doble juego a siete entradas.

c) **Juego suspendido el domingo, si es parcial se completa el lunes hasta nueve entradas, si es total se juega el lunes a nueve entradas.**
d) **Si el lunes se tuviera que jugar doble juego, estos serán a siete entradas. Los lunes empezarán el o los juegos a las 11:00 hrs.**

NOTA: El tiempo límite entre juego y juego en un doble juego a siete entradas será de 60 minutos.

C. **El lunes es el último día para programar juegos del rol regular y los juegos que no se hayan concluido bajo este formato ya no se programarán.**
D. **En cuartos de final, Semifinal y Final, en esta etapa los juegos suspendidos se reprogramarán día a día hasta concluir la serie sin fecha o día limite y todos programados a nueve entradas.**
E. **Dieta Económica. Cuando en equipo visitante deba quedarse un día adicional, el equipo sede pagará $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) diarios en efectivo además de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) para cada umpire y cada delegado de la liga por día.**

Décima. RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACION.

A) **No podrán participar en este campeonato aquellos peloteros que no hayan jugado en los torneos regionales de Primera Fuerza de la zona a la que pertenezcan. Tampoco podrán participar en play off aquellos peloteros que no hayan jugado en las primeras diez jornadas del rol regular.**

   En cuartos de final, semifinal y final no se aceptarán altas de jugadores clasificados.
B) **No podrán participar los jugadores, manejadores, coachs, masajistas, batboys, directivos, asistentes y delegados de zonas que se encuentren castigados y los que hayan participado en dos o más zonas el mismo año de este torneo.**

C) No podrán participar aquellos jugadores, manejadores, coachs, masajistas, batboys, directivos, asistentes y delegados que no demuestren su acreditación requerida y completa.

Décima primera. TRANSFERENCIA DE JUGADORES y CUERPO TECNICO. Anexo 2.

A) La fecha de inicio de transferencias de jugadores y cuerpo técnico de una zona a otra será a partir de la entrega de nombramientos a los jurisdiccionales y terminará el 22 de febrero del 2017 y no se aceptarán transferencias que no hayan sido debidamente revisadas por la liga donde como requisito se les pide la firma e identificación con fotografía a los nacidos en el estado de Chihuahua, los jugadores que son de otros estados no llevarán este requisito. Esta papeleta de Transferencias no surtirá efecto si no llevan la firma de los jurisdiccionales involucrados, del Presidente de la Liga, el número de folio correspondiente y el pago de $ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por jugador transferido. Si el jugador repite en una triangulación o más, esta cuota tendrá que pagarse de igual manera.

Décima segunda. ROSTER DE JUGADORES.

Cada zona deberá presentar un listado de 26 jugadores como máximo el día 26 de abril del 2017, (Anexo 5), entendiéndose que son aquellos que iniciarán el campeonato estatal clasificándolos como, Menor, Local, Del Estado, No Nativo del Estado, Foráneo y Clasificado; éstos no podrán ser prestados a otra zona.

Décima tercera. LISTA DE PROTEGIDOS. Anexo No.- 3

Cada zona deberá presentar el 26 de abril del presente año un listado de 15 jugadores que aún no participan en el torneo regional de su zona y que al reportarlo se inhabilita para poder jugar en otra.

Décima Cuarta. JUGADORES LIBRES.

Son aquellos que no participaron en una zona durante los dos últimos torneos regionales (2015-2016) y no están contemplados en la última lista de jugadores protegidos (el año de esta lista es la base para definir cuáles serían los dos últimos regionales). De ser así el jugador queda libre al día siguiente que señale la convocatoria para presentar este listado.

Décima Quinta. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Las zonas deportivas que no cumplan con el rol regular, cuartos de final, semifinal y final que fueron programados y aprobados en la asamblea, serán sancionadas y no participarán en el torneo del año siguiente. Además pagarán una multa por los daños económicos que la zona afectada reclame.

Décima Sexta. MEDIDAS DICIPLINARIAS Y DE CONTROL.

A) EXPULSIONES.- Aquellos jugadores, manejadores o cualquier miembro del equipo que sea expulsado durante el juego, quedará suspendido para participar en el siguiente encuentro independientemente de la sanción que se le imponga según la gravedad de la falta y deberá salir inmediatamente del dogout por voluntad propia o por medio de la fuerza pública, de no hacerlo el ampáyer dará 15 minutos para que aplique el forfeit.

B) SANCIONES.- Todo integrante del roster de un equipo será sujeto a sanciones por las siguientes faltas.

- **Seleccionado que no reporte o deserte. Castigo por un año.**
- **Jugador que no salga durante la entonación del Himno de Chihuahua, No participará en el siguiente encuentro.**
- **Ingerir bebidas alcohólicas o enervantes en el terreno de juego o instalaciones del día del partido: 6 juegos o hasta el resto de la temporada.**

- **Si es lanzador y es expulsado por actos de indisciplina que determine el umpire, éste será suspendido la siguiente jornada o más, dependiendo de la gravedad del caso.**

Esto basado en reportes de los umpires o de los Delegados de la Liga.

C) CONDUCTA ANTIDEPORTIVA.- Los castigos serán aplicados de la siguiente manera según sea el caso.

- **Golpes con el contrario: mínimo 6 juegos.**
- **Golpes a la afición: mínimo 6 juegos.**
- **Golpes al umpire: será una sanción de 2 años o hasta la inhabilitación de por vida del infractor.**

Estos serán aplicados en base al reporte de los umpires o los delegados de la Liga de cada serie.

Toda sanción será dictaminada por la Comisión de Honor y Justicia.

D) ACCESO AL TERRENO DE JUEGO.- No se permitirá la entrada al terreno de juego a personas distintas a jugadores, cuerpo técnico, batboys, (con excepción a medios de comunicación), a los aficionados que se sorprendan ingresar al terreno de juego con mantas, banderas o cualquier objeto que sirva como provocación o burla y agresión contra el equipo contrario será sacado del estadio por la fuerza pública y el equipo de casa será sancionado hasta por un forfeit regla 3.1 del reglamento oficial. (falta de garantías).

E) SONIDO LOCAL.- Solo se permitirá el uso del sonido local para anunciar a los jugadores y animación en los intermedios de las entradas.

Esta estrictamente prohibido su uso para:

- **Hacer alusión de los jugadores visitantes con apodos o motes que denigren su persona.**
- **No utilizar frases o comentarios que incidan en actos extra deportivos y/o que inciten a la violencia.**
- **Usar sonidos de burla, carcajadas u otros comentarios que sean ofensivos al jugador o al equipo en particular.**

En estos casos la Liga enviará un delegado con la facultad de apagar el sonido en lo que resta del juego y en caso de reincidencia el umpire está facultado para amonestar y dependiendo de la gravedad se puede forfitear el juego al equipo local, independientemente de que la liga aplicará una multa de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y que podría ser hasta el veto de la plaza en base al informe del umpire o el delegado de la Liga.

F) VENTA DE BEBIDAS.- Las bebidas que se vendan en el estadio deberán servirse exclusivamente en vasos desechables, queda prohibida la venta en botes de aluminio o de vidrio, la zona que opere bajo estas circunstancias se sancionará con $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierta a la Liga antes de su próxima serie en casa, al igual este reporte lo dará el delegado de la Liga Estatal.

G) USO DE TAMBORES.- La Liga autoriza el uso de un tambor por equipo y se prohíbe la venta y uso de cornetas, al no acatar esta disposición se decomisarán estos artículos y serán entregados al término del partido.

Décima Séptima.- SANCIONES A DIRECTIVOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

El directivo o directivos de zonas deportivas que para pretender el registro de peloteros, proporcione datos falsos se le aplicarán los siguientes castigos.

a) **El directivo que proporcione datos falsos en el roster oficial o en cualquier alta de jugadores, será acreedor a una multa de $ 10,000.00 (diez mil pesos M.N.) en primera instancia y su equipo perderá únicamente el o los juegos donde el jugador haya participado y hubiese sido protestado; si la protesta se realiza a un directivo de zona, deberá de acompañarse de la cantidad de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la Cláusula Vigésima.**
b) **El jurisdiccional o directivos de zona que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos determinados tanto en las bases como en el clausulado de la presente convocatoria será separado de sus funciones como directivo sin excusa ni pretexto y se procederá de acuerdo al dictamen de la comisión de honor y justicia.**
c) **Se les prohíbe estar dentro de las casetas al o los directivos durante el desarrollo de cada juego, si se les sorprende por parte del delegado de la Liga Estatal, éste levantará un reporte y el directivo será suspendido y la Liga impondrá una multa de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) si no cumple con el pago perderá ese juego.**

Décima Octava.- ALTAS, BAJAS Y REACTIVACIONES.

En la ronda regular se aceptarán altas, bajas y reactivaciones y en cuartos de final, semifinal y final solo se aceptarán bajas y reactivaciones únicamente con los jugadores que estuvieron en ronda regular, debiéndose presentar en los formatos que proporcione la Liga. El costo de la alta será de $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y la reactivación será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) Alta es aquel jugador que se registra por primera vez y reactivación es aquel que fue dado de baja y vuelve a activarse.

NOTA: Para Cualquier reactivación de un jugador en play off, éste deberá de haber participado en la ronda regular, cuya comprobación tendrá como base los registros de la compilación oficial de la Liga, siendo requisito como mínimo un turno oficial como bateador y como lanzador un out como mínimo. (Nota: Se aprobó que fuera al menos una aparición como bateador)

Decima Novena.- PELOTA OFICIAL.

Se utilizará la pelota América 2000, América 54 y estas deberán de ser de la misma marca y número durante todo el juego.

Vigésima.- BATES.

Serán de madera exclusivamente, los que marca el reglamento de beisbol amateur de los cuales no se aceptarán bates de bambú tampoco de la marca Bret ni podrán tener ninguna aleación.

Vigésima Primera.- AMPAYEO.

Las ternas de los ampáyer serán designadas por la Liga para su participación en las series correspondientes del torneo. Los conteos de las jugadas de apreciación así como de los lanzamientos a home de los lanzadores serán inapelables y cualquier reclamo será motivo de expulsión del juego. El costo del ampáyer por serie será de $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y éstos deberán de ser tres en cada juego de la ronda regular, cuatro en cuartos de final, cuatro en Semifinal y seis ampáyers en la Serie Final, si hay ampáyer profesional se le darán $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más adicionales.

Los ampáyer deberán de firmar una Carta Compromiso a la Liga donde se responsabilicen de sus actividades y acaten las disposiciones que la Liga les requiera, el incumplimiento de esta reglamentación hacia los ampáyers será motivo de suspensión definitiva.

Vigésima Segunda.- DELEGADOS DE LA LIGA.

Estos serán designados por la Liga Estatal y tendrán como compromiso llevar a cabo todas las indicaciones (check list) que les indique la liga para su desempeño, así como el llevar a cabo las juntas previas dos horas antes de cada serie, cada zona pagará $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por delegado en cada serie, estos delegados serán dos, la Liga pagará otros $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por delegado.

Vigésima Tercera.- COMPILADOR OFICIAL Y ANOTADORES.

El compilador oficial será designado por la Liga y sus honorarios los pagará la misma Liga, cada zona deberá obligadamente tener un anotador oficial y éste ubicarse en la caseta de sonido, junto al anunciador para el apoyo del mismo; los honorarios de los anotadores oficiales serán cubiertos por la misma zona. Cada zona podrá tener un anotador de equipo y será uniformado como lo marca en las bases de esta convocatoria letra J que será de playera tipo polo y pantalón del mismo tipo y color.

Vigésima Cuarta.- PROTESTAS.

Toda protesta que se presente por violación a la presente convocatoria se notificará por escrito al ampáyer en jefe por conducto del manejador afectado, indicando qué punto se violó, disponiendo un plazo máximo de setenta y dos horas para ampliar y fundamentar las mismas, ésta será resuelta en un plazo máximo de ocho días por la comisión de honor y justicia y su fallo será inapelable. El ampáyer dará cuenta de dicha protesta junto con su reporte al delegado de la Liga al término del juego.

Aquellas protestas que se presenten por ELEGIBILIDAD de jugadores, se aceptarán sólo hasta el último juego de la ronda regular. En cuartos de final, Semifinal y Final NO se aceptarán protestas de este tipo.

Las protestas por violación a las reglas del juego deberá presentarse ante el ampáyer en jefe en el momento en que ocúrrala violación a las mismas y ANTES DEL SIGUIENTE LANZAMIENTO, contando con el resto del juego para señalar que regla se violentó y se dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para presentar ante la Liga el fundamento y pruebas que le asistan para su defensa. Estas protestas serán resueltas por la Comisión de Honor y Justicia y su fallo será inapelable en un máximo de ocho días. NOTA: cuando se requiera su resolución inmediata por la urgencia de conocer su resultado para la continuidad del torneo ésta se podrá hacer de forma inmediata y hasta antes del próximo juego programado.

Toda protesta deberá ir acompañada por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y dicho importe quedará sujeto a su resolución, si es favorable se hará su devolución al interesado en caso contrario el importe pasará a la Liga.

Vigésima Quinta.- SERVICIOS MEDICOS.

Cada zona deportiva sede tiene la obligación de contar de manera permanente desde que se abren la puertas de acceso del estadio con los elementos necesarios para brindar los primeros auxilios a jugadores, ampáyers y público en general en caso de algún accidente, siendo recomendable contar con servicios de ambulancia, médico y paramédicos así como una área asignada para servir como consultorio.

Vigésima Sexta.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

La zona deportiva sede garantizará la seguridad de jugadores , ampáyers, delegados, afición y directivos debiendo contar con elementos de seguridad suficientes que garanticen la integridad física de todos los asistentes, aplicando atención especial al área asignada a la porra visitante así como mantener vigilancia permanente en las puertas de acceso al estadio, áreas de admisión de boletos y estacionamientos. Así mismo se debe evitar la invasión al terreno de juego a gente que no sea de los equipos participantes. También se prohíben los espejos, rayos láser u otros objetos que puedan vislumbrar o cegar momentáneamente a los jugadores incluyendo la pantalla. De no ser solucionado por el equipo de cas el ampáyer estará facultado para decretar un forfeit.

Vigésima Séptima.- PLAN DE CONTINGENCIAS.

Todas las zonas sin excepción, deberán de contar con el plan de contingencias el cual deberá ser evaluado y aprobado por escrito por la unidad de protección civil municipal según corresponda.

Vigésima Octava.- SERVICIO DE LIMPIEZA.

La zona sede deberá mantener la limpieza absoluta de los baños del estadio utilizando personal permanente para la limpieza de éstos, proporcionando agua, jabón, desinfectante, papel sanitario etc., no se cobrará por el uso de los mismos ni se pondrán botes solicitando apoyo o limosnas, así como se deberá cubrir con la limpieza en el graderío y estadio en general en interiores y exteriores.

Vigésima Novena.- PREMIACIÓN.

La liga estatal premiará a:

- **Al equipo campeón trofeo "72 ceros"**
- **Medallas a integrantes del equipo campeón.**
- **Trofeo al equipo subcampeón.**
- **Al campeón bateador temporada regular.**
- **Al campeón de home runs temporada regular.**
- **Al campeón de carreras producidas temporada regular.**
- **Al Mejor en carreras anotadas temporada regular.**
- **Al Mejor en robos de bases temporada regular.**
- **Al Mejor lanzador en carreras limpias admitidas temporada regular.**
- **Al Mejor lanzador en ganados y perdidos temporada regular.**
- **Al Mejor lanzador en ponches temporada regular.**
- **Al Novato del Año.**
- **Al Jugador Más Valioso de la Serie Final.**
- **Al Mejor Directivo.**

Trigésima.- JUNTA PREVIA Y ENTREGA DE RÓSTER.

La junta previa para el inicio del Campeonato Estatal 2017 se realizará el 03 de mayo del año en curso a las 12:00 horas en el local que ocupa la Liga Estatal de Beisbol en el estadio Manuel L. Almanza de la ciudad de Chihuahua, debiendo presentar cada zona deportiva el roster de 26 jugadores y cuerpo técnico.

Además del censo de jugadores que participaron durante su campeonato regional 2017 anexo No.- 4, ya que estos jugadores serán los que tendrán la oportunidad de participar en el torneo 2017, quedan sujetos a préstamos a la zona de Ojinaga los jugadores que estén fuera del roster de 26 jugadores.

TRANSITORIO.- Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Presidente de la Liga Estatal y lo ya aprobado y autorizado por los jurisdiccionales de cada zona respecto a esta convocatoria, no se podrá cambiar ni por acuerdo de asamblea.

A T E N T A M E N T E

LEM JUAN PEDRO SANTA ROSA GONZALEZ
Director del Instituto Chihuahuense del Deporte

L.A.E. FRANCISCO JAVIER FIERRO FLORES
Pdte. Liga Estatal de Beisbol Chihuahua 2017

ARTURO MORALES BARRIENTOS
Vice Pdte. Liga Estatal

ING. JESUS SALVADOR MUÑOZ
Serio. Liga Estatal

ING.BRUNO B. RAMIREZ ACOSTA
Coord. Cat. Menores y Veteranos

PEDRO ENRIQUEZ CEJUDO
Vocero Oficial Liga estatal

Febrero 2017